



COYHAIQUE
Municipalidad

REF.: PROMULGA ACUERDO N°
904 ADOPTADO EN LA
SESIÓN EXTRAORD N° 31.
MODIFICACIÓN
PRESUPUESTARIA
INFORME N° 48 DEM.

DECRETO: N° 07 //

COYHAIQUE, 03 ENE 2020

• **VISTOS:**

Las atribuciones que me confieren la ley 19880, que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado de 2003 y la Ley N° 18.695, de fecha 31 de marzo de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones; el Fallo del Tribunal Electoral Regional de Aysén de fecha 21 de noviembre de 2016; el Acta de Constitución del Honorable Concejo Municipal de fecha 06 de diciembre de 2016 y

• **CONSIDERANDO:**

- Que la Ley N° 18.695 en su art. N°65 letra a) indica que: "El Alcalde requerirá el acuerdo de Concejo para: Aprobar el plan comunal de desarrollo y el presupuesto municipal, y sus modificaciones, como asimismo los presupuestos de salud y educación, los programas de inversión correspondientes y las políticas de recursos humanos, de prestación de servicios municipales y de concesiones, permisos y licitaciones".
- El informe N° 48/2019 presentado por el Sr. Marco Campos Obando, Director de Educación Municipal (R).
- Dicto el siguiente:

• **DECRETO:**

1° PROMULGASE el siguiente **Acuerdo Número Novecientos Cuatro:** En Coyhaique, a 27 de diciembre de 2019, en la Sesión Extraordinaria N° 31 el Concejo Municipal.

Considerando:

Que se ha tenido a la vista el informe número N° 48/2019, presentado por el Sr. Marco Campos Obando, Director de la Dirección de Educación Municipal (R), por el cual informa los motivos que sustentan el requerimiento de Modificación Presupuestaria en el Presupuesto de la Dirección de Educación Municipal y que es necesario efectuar, un aumento en los ítems presupuestarios, según Minuta Explicativa N° 40, expuesta por la señora Yolanda Andrade Jefa de Finanzas DEM, la cual a la letra señala:

MINUTA EXPLICATIVA N° 40

"...se informa que la presente Modificación Presupuestaria corresponde a una distribución en el presupuesto en las cuentas de gastos por concepto de Aporte Municipal, correspondiente a los recursos que transfiere el Ministerio de Educación a la Municipalidad y que luego son transferido a la Dirección de Educación Municipal para el pago de bonos y aguinaldos de los funcionarios dependientes de esta dirección".

Que habiéndose estimado pertinentes la modificación expresada, en sala legalmente constituida, se alcanza el siguiente:

ACUERDO:

MODIFICAR el presupuesto de la Dirección de Educación Municipal, según minuta 40 antes mencionada:



SUB	ITEM	ASIG	SA	SSA	DENOMINACIÓN	MILES DE PESOS
					INGRESOS	\$150.000
05	03	101	004	000	Aportes Gastos de Operación.	\$150.000
					GASTOS	\$150.000
21	01	005	001	002	Aguinaldos de Navidad	\$28.000
21	01	005	004	000	Bono Extraordinario Anual	\$77.000
21	02	005	003	001	Bono Extraordinario Anual	\$35.000
21	02	005	001	002	Aguinaldo de Navidad	\$10.000


El acuerdo es aprobado por los Concejales a saber: Sr. Patricio Adio Ojeda (quien preside), Sra. Georgina Calisto Villarroel, Sr. Franklin Hernández de Rays, Sr. Ricardo Cantín Beyer, Sr. Hernán Ríos Saldivia y Sra. Ximena Carrasco Hauenstein.

No se encontraba en la sesión el Alcalde Sr. Alejandro Huala Canumán por encontrarse haciendo uso de su feriado legal, según DA 1540 de fecha 1712.2019

2º ENCARGASE el cumplimiento del presente acuerdo a la Dirección de Educación Municipal en coordinación con las unidades involucradas.

3º ANÓTESE, COMUNÍQUESE a quien corresponda, **INFÓRMESE** internamente por la unidad que genera el presente acto administrativo, a las personas involucradas, por correo electrónico el link en el repositorio de actos administrativos y **ARCHÍVESE**.


SECRETARIO MUNICIPAL
PEDRO PAREDES NILIAN
SECRETARIO MUNICIPAL (S)


ALCALDE EDUARDO VILLARROEL ROJAS
ALCALDE (S)

PPN/jss

DISTRIBUCIÓN: /Sres. Concejales Asuntos del Concejo/Of. Partes/Todas las Unidades.